



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: Apruébase Contrato de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N° 16.692
MONTE PATRIA: 21 de Diciembre 2017**

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
 - D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
 - Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
 - Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
 - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
 - Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
 - Decreto Alcaldicio N°1.422 de fecha 01 de febrero de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Camila Castillo Vega, Sergio Huerta Velásquez, Claudio Morgado Tabilo, Amilkar Olivares González y Marisol Sánchez Ortiz;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Ficha solicitud de contrato autorizada con fecha 20 de diciembre de 2017, que autoriza el Contrato de Prestación de Servicios de Camila Castillo Vega, Sergio Huerta Velásquez, Claudio Morgado Tabilo, Amilkar Olivares González y Marisol Sánchez Ortiz.

DECRETA:

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE		IMPUTACION
Camila Castillo Vega	9	215.21.04.004.006.011 A.G.2.10.1
Sergio Huerta Velásquez	6	215.21.04.004.006.011 A.G.2.10.1
Claudio Morgado Tabilo	2	215.21.04.004.006.011 A.G.2.10.1
Amilkar Olivares González	9	215.21.04.004.006.011 A.G.2.10.1
Marisol Sánchez Ortiz	2	215.21.04.004.006.011 A.G.2.10.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES
Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL

Petty Bravo Rojas



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

SECRETARÍA MUNICIPAL
RLC/BBR/rrm

DISTRIBUCION:
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humano